

Cipolletti, 26 de agosto de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Los presentes caratulados "**MARCHIOLLI, EDUARDO CLEMENTE C/ MUNICIPALIDAD DE CATRIEL S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS (CI-01601-C-2026)**,"

CONSIDERANDO:

1. Que ha sido interpuesta demanda, a la que se le imprime el trámite correspondiente a la ejecución de sentencias.

2. Que la certificación actuarial, reviste el carácter de título ejecutorio en los términos de los arts. 446 y sgts. del CPCC.

Por ello, hallándose reunidos los recaudos formales de admisibilidad previstos por la norma citada, corresponde el dictado de la sentencia monitoria.

RESUELVO:

I.- Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto **MUNICIPALIDAD DE CATRIEL** (CUIT/CUIL 30672738039), haga al acreedor **EDUARDO CLEMENTE MARCHIOLLI**, íntegro pago del capital reclamado de **PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$1.168.125,00)**, con más los intereses que correspondan desde la fecha de mora y hasta su efectivo pago. Con costas al ejecutado (arts. 506 y 478 CPCC).

II. Fijar en la cantidad de **PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00)**, la suma presupuestada provisoriamente para intereses y costas, sujeta a la liquidación definitiva (art. 478 CPCC).

III.- La regulación de los honorarios profesionales por las tareas inherentes a la etapa de ejecución se practicará oportunamente (art. 41 de la L.A.).

IV.- Hágase saber al ejecutado que dentro del término de CINCO (5) días podrá cumplir la presente sentencia monitoria depositando el capital de la condena, más la suma presupuestada para intereses y costas, u oponerse a ella deduciendo las excepciones previstas en el art. 453 del CPCC, lo que deberá hacerse en un solo escrito conjuntamente con el ofrecimiento de prueba, bajo apercibimiento de pasarse directamente a la etapa de cumplimiento de la sentencia (art. 451 CPCC).

NOTIFÍQUESE por cédula con transcripción del código para contestar demanda (oponer excepciones): ZFSN-QJPE y link de acceso: <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demand>

a.

V.- Regístrese.

Mauro Alejandro Marinucci
Juez Subrogante